

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA

Nomenclatura : AS-SM-41-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS ¿ MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIÁTRICO DE 05 PARÁMETROS, PARA USO INTRAHOSPITALARIO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LA TOMILLA, PUEBLO JOVEN LA TOMILLA ¿ DISTRITO DE CAYMA ¿ AREQUIPA ¿ AREQUIPA

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:41

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Sobre el anexo N° 4 PLAZO DE ENTREGA, siendo este proceso es de Modalidad LLAVE EN MANO, según el formato de las bases, indica que se debe detallar el PLAZO. Solicitamos confirmar si el siguiente detalle es el correcto:

Plazo de entrega: XX días

Instalación: XX días

Puesta en funcionamiento: XX días

Plazo total: XX días

O se debe agregar información adicional de acuerdo con lo indicado en el punto 1.9 de Plazo de entrega de la Pagina 15. Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara la consulta de acuerdo a las bases del procedimiento de selección elaboradas conforme a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en el Anexo N° 04 claramente se señala lo siguiente: "CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO", por lo tanto, al ser la AS 041-2024-MDC-1 un proceso de selección bajo modalidad llave en mano los postores deberán detallar en su Anexo N° 04 tanto el plazo de entrega como el plazo para su instalación y puesta en funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA

Nomenclatura : AS-SM-41-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS ¿ MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIÁTRICO DE 05 PARÁMETROS, PARA USO INTRAHOSPITALARIO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LA TOMILLA, PUEBLO JOVEN LA TOMILLA ¿ DISTRITO DE CAYMA ¿ AREQUIPA ¿ AREQUIPA

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 25/09/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:02:41

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

i) El precio de la oferta en SOLES,. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

Sobre el anexo N°6 PRECIO DE LA OFERTA, Estimados miembros del comité solicitamos indicar si en el anexo 6, se debe disgregar el PRECIO TOTAL en Prestación Principal y Prestación Accesoría. Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: j Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara la consulta de acuerdo a las bases del procedimiento de selección elaboradas conforme a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en el Anexo N° 06 claramente se señala lo siguiente: "En caso de contrataciones que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

¿El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias", por lo tanto al ser la AS 041-2024-MDC-1 un proceso de selección con prestación accesoría los postores deberán detallar el monto correspondiente a la prestación principal y a la prestación accesoría en su Anexo N° 06, asimismo para mayor entendimiento este punto será aclarado en las bases integradas y se suprimirá el Anexo N° 06 que corresponde a precios unitarios, quedando solamente el que corresponde a suma alzada para evitar errores por parte de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA

Nomenclatura : AS-SM-41-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS ¿ MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIÁTRICO DE 05 PARÁMETROS, PARA USO INTRAHOSPITALARIO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LA TOMILLA, PUEBLO JOVEN LA TOMILLA ¿ DISTRITO DE CAYMA ¿ AREQUIPA ¿ AREQUIPA

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 25/09/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:02:41

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité se solicita indicar si en el Inciso g) ¿Copia simple de la Resolución de autorización de registro sanitario del bien ofertado" solo se debe considerar el Registro Sanitario del bien principal (MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIATRICO DE 05 PARÁMETROS). Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP II **Literal:** g **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA a los postores que el REGISTRO SANITARIO que se debe de presentar corresponde únicamente a la prestación principal, que en este caso es MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIATRICO DE 05 PARÁMETROS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA

Nomenclatura : AS-SM-41-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS ¿ MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIÁTRICO DE 05 PARÁMETROS, PARA USO INTRAHOSPITALARIO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LA TOMILLA, PUEBLO JOVEN LA TOMILLA ¿ DISTRITO DE CAYMA ¿ AREQUIPA ¿ AREQUIPA

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 25/09/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:02:41

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

LOCALIDAD 01: Ciudad de Arequipa ¿ provincia de Arequipa ¿ Departamento de Arequipa

Sobre los FACTORES DE EVALUACION sobre el punto D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS,

Estimados miembros del comité solicitamos que no se considere la Localidad de Talleres Autorizados como otro factor de evolución ya que esto no garantiza la disponibilidad de servicios y repuestos o en todo caso considerar en Lima. Lo que garantiza la disponibilidad es una CARTA DE COMPROMISO emitida por FABRICA donde indique la disponibilidad del modelo del equipo ofertado. Por ende, solicitamos que se considere nuestros argumentos y/o se omita el Factor de Evaluación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: D

Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara la consulta, el factor de evaluación Disponibilidad de Servicios y Repuestos, se elaboró de conformidad con las bases estándar aprobadas por OSCE señalándose como mayor puntaje la localidad de Arequipa al ser en la que estarán en funcionamiento los equipos, este factor de evaluación se considera importante para garantizar un mejor mantenimiento de los equipos adquiridos, finalmente se debe señalar que la Acreditación se solicitó de conformidad con las bases estándar aprobadas por OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, por lo tanto los postores deberán cumplir con presentar la documentación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA

Nomenclatura : AS-SM-41-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS ¿ MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIÁTRICO DE 05 PARÁMETROS, PARA USO INTRAHOSPITALARIO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LA TOMILLA, PUEBLO JOVEN LA TOMILLA ¿ DISTRITO DE CAYMA ¿ AREQUIPA ¿ AREQUIPA

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 25/09/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:02:41

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

1.3 TENDENCIAS: HASTA 24 HORAS O MAS.

se entiende que al solicitar que el equipo almacene las tendencias del paciente por más de 24 horas, se puedan exportar y/o transferir a través de un dispositivo extraíble para poder garantizar la información y verla en otro monitor de las mismas características o una central de monitoreo de la misma marca. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 2.1.1

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el área usuaria señala que lo solicitado en las bases corresponde a las especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplir los equipos adquiridos, por lo que los postores podrán presentar equipos con características superiores de considerarlo conveniente. Asimismo, se debe señalar que las especificaciones técnicas corresponden a la ficha de homologación aprobada mediante Resolución Ministerial N° 259-2023/MINSA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA

Nomenclatura : AS-SM-41-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS ¿ MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIÁTRICO DE 05 PARÁMETROS, PARA USO INTRAHOSPITALARIO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LA TOMILLA, PUEBLO JOVEN LA TOMILLA ¿ DISTRITO DE CAYMA ¿ AREQUIPA ¿ AREQUIPA

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 25/09/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:02:41

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

1.4 CONEXIÓN A SISTEMA DE INFORMACION HOSPITALARIA: MEDIANTE PROTOCOLO HL7

Se entiende que la tecnología de monitorización debe tener la capacidad de conectar DIRECTAMENTE a la red hospitalaria vía HL7 para sistematizar los datos hacia HIS y EMR (registro medico electrónico) y no a través de otras plataformas digitales que no existen en el país. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 2.1.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el área usuaria señala que lo solicitado en las bases corresponde a las especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplir los equipos adquiridos, por lo que los postores podrán presentar equipos con características superiores de considerarlo conveniente. Asimismo, se debe señalar que las especificaciones técnicas corresponden a la ficha de homologación aprobada mediante Resolución Ministerial N° 259-2023/MINSA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA

Nomenclatura : AS-SM-41-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS ¿ MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIÁTRICO DE 05 PARÁMETROS, PARA USO INTRAHOSPITALARIO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LA TOMILLA, PUEBLO JOVEN LA TOMILLA ¿ DISTRITO DE CAYMA ¿ AREQUIPA ¿ AREQUIPA

Ruc/código : 20538597121

Fecha de envío : 25/09/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C.

Hora de envío : 20:02:41

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

PANI

3.4.3 TIPO DE PACIENTE: ADULTO Y NIÑOS

Entendemos que el monitor debe contar con la capacidad de realizar mediciones de presión no invasiva precisas y que cuando se mide en simultánea con spo2 no se produzcan lecturas erróneas, ni falsas alarmas fisiológicas para garantizar que los valores medidos sean precisos en ambos parámetros.

¿Solicitamos al comité aclare si es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 2.1.1

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el área usuaria señala que lo solicitado en las bases corresponde a las especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplir los equipos adquiridos, por lo que los postores podrán presentar equipos con características superiores de considerarlo conveniente. Asimismo, se debe señalar que las especificaciones técnicas corresponden a la ficha de homologación aprobada mediante Resolución Ministerial N° 259-2023/MINSA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA

Nomenclatura : AS-SM-41-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS ¿ MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIÁTRICO DE 05 PARÁMETROS, PARA USO INTRAHOSPITALARIO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LA TOMILLA, PUEBLO JOVEN LA TOMILLA ¿ DISTRITO DE CAYMA ¿ AREQUIPA ¿ AREQUIPA

Ruc/código : 20454256141

Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : MEGATECH PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:02:45

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

HABILITACIÓN

Requisitos

El Proveedor debe presentar carta firmada por el fabricante donde acredite ser fabricante, distribuidor o representante del Fabricante, dirigida la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA ¿ Arequipa.

Importante

De conformidad con la Opinión N 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación

Copia simple

importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutarlas obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, tanto las especificaciones técnicas como los requisitos de calificación fueron elaborados de conformidad con la ficha de homologación aprobada mediante Resolución Ministerial N° 259-2023/MINSA, sin embargo en el punto específico de la habilitación este requisito será modificado de conformidad con las páginas 13 y 14 de la mencionada ficha de homologación, dichas paginas podrán encontrarse en las bases integradas, asimismo la habilitación quedara redactada de la siguiente manera:

REQUISITO: Autorización sanitaria de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA

ACREDITACION: Copia Simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas ¿ DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y productos sanitarios de nivel regional (ARM), según corresponda. Dicho establecimiento farmacéutico no debe encontrarse en situación de cierre

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA

Nomenclatura : AS-SM-41-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS ¿ MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIÁTRICO DE 05 PARÁMETROS, PARA USO INTRAHOSPITALARIO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LA TOMILLA, PUEBLO JOVEN LA TOMILLA ¿ DISTRITO DE CAYMA ¿ AREQUIPA ¿ AREQUIPA

Ruc/código : 20454256141

Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : MEGATECH PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:02:45

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

2.2.4 GRAFICAS TRES (04) ONDAS SIMULTANEAS O MAS

A lo cual solicitamos al comité, considerar:

2.2.4 VISUALIZACION DE SEIS ONDAS SIMULTÁNEAS A MÁS EN LA PANTALLA.

Esta innovación permite una supervisión más completa y detallada de los signos vitales del paciente, brindando a los profesionales de la salud una visión más amplia y precisa de su estado. Con esta capacidad mejorada, el monitoreo se vuelve más eficiente y efectivo, ayudando a garantizar una atención óptima y oportuna para cada paciente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.4

Literal: A

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el área usuaria señala que lo solicitado en las bases corresponde a las especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplir los equipos adquiridos, por lo que los postores podrán presentar equipos con características superiores de considerarlo conveniente. Asimismo, se debe señalar que las especificaciones técnicas corresponden a la ficha de homologación aprobada mediante Resolución Ministerial N° 259-2023/MINSA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA

Nomenclatura : AS-SM-41-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS ¿ MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIÁTRICO DE 05 PARÁMETROS, PARA USO INTRAHOSPITALARIO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LA TOMILLA, PUEBLO JOVEN LA TOMILLA ¿ DISTRITO DE CAYMA ¿ AREQUIPA ¿ AREQUIPA

Ruc/código : 20610994629

Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : WAYRA MED E.I.R.L.

Hora de envío : 18:09:07

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

3.1.5 DETECCIÓN DE ARRITMIAS DOCE (12) TIPOS O MAS

A lo cual solicitamos al comité, considerar:

3.1.5 DETECCIÓN DE ARRITMIAS TREINTA (30) TIPOS O MAS

Esta mejora técnica amplía significativamente la capacidad de monitoreo del dispositivo, proporcionando a los profesionales de la salud una herramienta aún más poderosa para la evaluación y el tratamiento de pacientes con problemas cardíacos. Con esta nueva capacidad, el monitor no solo ofrece una vigilancia exhaustiva de los signos vitales, sino que también ayuda a detectar y abordar una variedad más amplia de irregularidades cardíacas, mejorando así la calidad de la atención médica."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.5

Literal: A

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el área usuaria señala que lo solicitado en las bases corresponde a las especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplir los equipos adquiridos, por lo que los postores podrán presentar equipos con características superiores de considerarlo conveniente. Asimismo, se debe señalar que las especificaciones técnicas corresponden a la ficha de homologación aprobada mediante Resolución Ministerial N° 259-2023/MINSA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA
Nomenclatura : AS-SM-41-2024-MDC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS ¿ MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIÁTRICO DE 05 PARÁMETROS, PARA USO INTRAHOSPITALARIO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LA TOMILLA, PUEBLO JOVEN LA TOMILLA ¿ DISTRITO DE CAYMA ¿ AREQUIPA ¿ AREQUIPA

Ruc/código :	20610994629	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	WAYRA MED E.I.R.L.	Hora de envío :	18:09:07

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Máximo 05 Puntos

Evaluación:

Se evaluará en función a la cobertura talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la ciudad de AREQUIPA Y/O LIMA por un período mayor de 60 meses.

LOCALIDAD 01: Ciudad de Arequipa ¿ provincia de Arequipa ¿ Departamento de Arequipa

LOCALIDAD 02: Ciudad de Lima - Distrito de Lima -Provincia de Lima

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada especificando el distrito, provincia, región, la dirección y el periodo de disponibilidad de repuestos.

LOCALIDAD 01: 05 puntos

LOCALIDAD 02: 02 puntos

Solicitamos al comité, que la acreditación se justifique mediante declaración jurada especificando el distrito, provincia, región, y licencia de funcionamiento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: D Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación, el factor de evaluación Disponibilidad de Servicios y Repuestos, se elaboró de conformidad con las bases estándar aprobadas por OSCE señalándose como mayor puntaje la localidad de Arequipa al ser en la que estarán en funcionamiento los equipos, este factor de evaluación se considera importante para garantizar un mejor mantenimiento de los equipos adquiridos, finalmente se debe señalar que la Acreditación se solicitó de conformidad con las bases estándar aprobadas por OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, por lo tanto los postores deberán cumplir con presentar la documentación solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA

Nomenclatura : AS-SM-41-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS ¿ MONITOR DE FUNCIONES VITALES ADULTO/PEDIÁTRICO DE 05 PARÁMETROS, PARA USO INTRAHOSPITALARIO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD LA TOMILLA, PUEBLO JOVEN LA TOMILLA ¿ DISTRITO DE CAYMA ¿ AREQUIPA ¿ AREQUIPA

Ruc/código : 20501645517

Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.

Hora de envío : 18:55:02

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

1.6 CAPACIDAD PARA CONECTARSE A UNA CENTRAL DE MONITOREO: MEDIANTE RED LAN ALÁMBRICA E INALÁMBRICA WIFI

CONSIDERANDO QUE TENER LA CAPACIDAD DE CONECTAR A LA CENTRAL MEDIANTE RED LAN ALÁMBRICA ES SUFICIENTE Y LA CAPACIDAD WIFI TIENE UN COSTO ELEVADO, SOLICITAMOS CONSIDERAR QUE LA CAPACIDAD DE CONECTARSE A UNA CENTRAL POR WIFI SEA OPCIONAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP III

Literal: 1.6

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, el área usuaria señala que lo solicitado en las bases corresponde a las especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplir los equipos adquiridos, por lo que los postores podrán presentar equipos con características superiores de considerarlo conveniente. Asimismo, se debe señalar que las especificaciones técnicas corresponden a la ficha de homologación aprobada mediante Resolución Ministerial N° 259-2023/MINSA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null